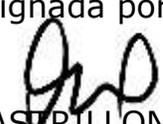




CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, 25 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente demanda que nos fue asignada por reparto. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00302-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: GRUPO NIR S.A.S.
DEMANDADO: MACESAMOTOS S.A.S.
AUTO: 2097

Revisada la demanda antes descrita, observa la Instancia que la misma presenta las siguientes falencias:

1. No se especifica desde qué fecha pretende el pago de intereses de mora o indexación sobre el monto reclamado.
2. Como quiera que la tasa de interés moratorio se calcula a partir del interés bancario corriente, el cual lleva incluida la corrección monetaria, resulta improcedente que se soliciten conjuntamente intereses de mora y actualización por un mismo concepto, pues ello implicaría una doble sanción por un mismo hecho.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda MONITORIA a que hace referencia el encabezado de este proveído.

SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P., se concede a la parte demandante un término de cinco (5) días, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este proveído, para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Doctor JULIO CESAR VALENCIA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.228.172, y portador de la Tarjeta Profesional No. 112.821 del C.S.J., para que actúen en el presente proceso como apoderado judicial principal de la parte interesada, y como apoderada suplente a la abogada JULIANA VALENCIA VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.775.631, y portador de la Tarjeta Profesional No. 279.692 del C.S.J.



NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aea76c6f198a3c6947c8480a2f79a60d2a077424055009
9809ff9301ef2ecb39

Documento generado en 25/09/2020 06:00:04 p.m.